

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **001**

PERÍODO LEGISLATIVO **2013**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 293/12 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº315/12 (SOLICITANDO AL P.E.P INFOR-
ME SOBRE LA EXISTENCIA EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS, PROGRA-
MAS DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, Y OTROS ÍTEMS).

Entró en la Sesión de: **21 MAR 2013**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

REGISTRO N°	26 DIC 2012	MORA
		11:00

1634

NOTA N°
GOB



USHUAIA, 20 DIC. 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 315/12 dada en la Sesión Ordinaria del día 22 de Noviembre; Nota N° 21231/12 Letra: N.I. M.ED. (U.M) emitida por la Sra. Ministra de Educación, con la documentación allí indicada.

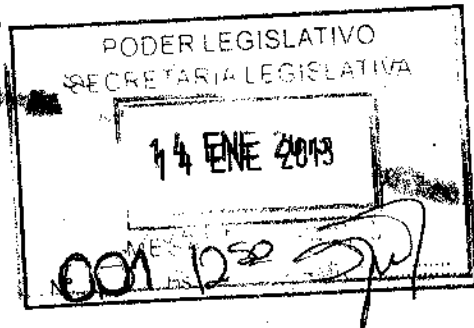
Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

Maria F. Brios
MARIA F. BRIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S _____ / _____ D

9/1/2013 PASE A SECRETARIA LEGISLATIVA.



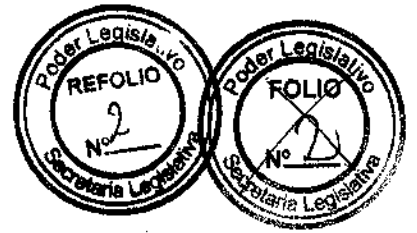
Danián Löffler
C.P. Danián LÖFFLER
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A E I A S SEÑORA GOBERNADORA	
ENTRÓ:	20 DIC. 2012
HORA:	REGISTRO Nº
11:55	2600

Cde. Resolución Legislativa N° 315/12.

USHUAIA, 17 DIC 2012

SEÑOR MINISTRO JEFE DE GABINETE:

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado por la Legislatura Provincial mediante la Resolución N° 315/12, dada en la Sesión Ordinaria del día 22 de Noviembre de 2012, consistente en Nota N° 21231/12 Letra: N.I. M.ED. (U.M) emitida por la Sra. Ministra de Educación, con la documentación allí indicada.

Asimismo se acompaña, en soporte informático, la información suministrada.

Al respecto, correspondería elevar la documentación a la Sra. Gobernadora para que proceda a remitirla a la Legislatura de la Provincia, en razón de lo cual se acompaña la nota que sería del caso emitir.

INFORME S.L y T N° 2530 /12

[Signature]
Dr. Fernando Andrés López
Subsecretario Legal y Técnico

JEFATURA DE GABINETE
17 DIC 2012
[Signature]

TOMARLO CONOCIMIENTO, PASE A LA SRA. GOBERNADORA.

[Signature]
DANIEL OSCAR RAYAGLIA
Secretario
Jefatura de Gabinete

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación o del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado, detallando sobre los siguientes puntos:

- a) si existe en los distintos niveles educativos programas de educación sexual integral, en su caso indique cuáles, copia de los mismos, si se están desarrollando en la actualidad, desde que fecha y en que ciudades de la Provincia;
- b) si se da cumplimiento con el Programa Nacional de Educación Sexual Integral (Ley nacional 26.150), en su caso desde cuándo y, en forma pormenorizada, cuáles han sido las medidas adoptadas desde su implementación en las ciudades de la Provincia;
- c) si se han recibido fondos del Gobierno nacional, con destino a la implementación del programa precedentemente señalado, en su caso indique monto y destino de los mismos;
- d) si en los últimos dos (2) años se han realizado campañas en los establecimientos educativos de difusión sobre paternidad responsable, reproducción, sexualidad, prevención de embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA, en su caso indique cuáles, remita copia de las mismas indicando en forma detallada dónde se han publicado y durante que periodo de tiempo;
- e) si existen programas orientados a la capacitación de educadores vinculados a salud sexual integral y procreación responsable, en su caso remita copia de los mismos, indicando si los mismos son gratuitos, quién los ha dictado, en qué lugar y en qué fecha;
- f) qué cantidad de docentes han sido capacitados en el marco del Programa Nacional de Educación Sexual Integral;
- g) si han recibido del Gobierno nacional material didáctico para los docentes, alumnos y familias, y si estos materiales han sido entregados y trabajados de acuerdo al mencionado Programa;
- h) si dentro de las currículas educativas se encuentran previstas materias de educación sexual integral, en su caso acompañe programa de las mismas e indique a qué curso o año educativo corresponde;
- i) si todas las escuelas y colegios, ya sean públicos o privados, se encuentran dictando materias de educación sexual integral, detallando en qué año educativo se dictan dichas materias;

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

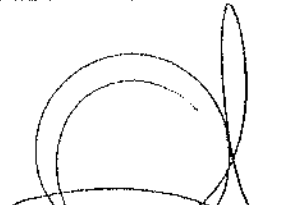
- j) si las familias reciben capacitación por parte de los docentes, y en su caso indique de que tipo, cantidad de familias por escuelas y/o colegios la han recibido en los últimos cinco (5) años;
- k) en el marco de la Ley territorial 384, de Educación Sexual: Implementación de Programas en el Ámbito del Territorio" indique:
1. qué programas de educación sexual se han implementado en los últimos cinco (5) años;
 2. qué programas de difusión e información sobre temas de la educación sexual en barrios carenciados se han desarrollado en los últimos cinco (5) años;
 3. qué capacitación han recibido en materia de programas de información, difusión y discusión de la problemática sexual en su conjunto los docentes de la Provincia en los últimos cinco (5) años, detallando quién la ha dictado, quiénes la han recibido, duración de la misma y fecha en que se ha dictado;
 4. si el contenido de la capacitación recibida por los docentes se encuentra incluido en las currículas y programas de enseñanza de los alumnos, en su caso indique en qué niveles, desde qué fecha, cantidad de horas semanales, y remita copia de los mismos; y
 5. qué acciones se han realizado tendientes a la información integral de la población acerca de la educación sexual durante los últimos cinco (5) años; y
- l) copia de los boletines informativos sobre educación sexual puestos a disposición de la población, en cumplimiento con el artículo 2º de la Ley territorial 384, durante los últimos cinco (5) años.

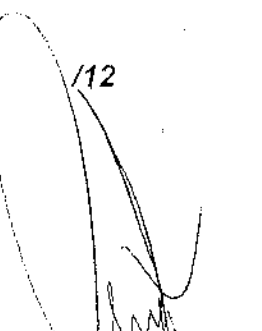
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

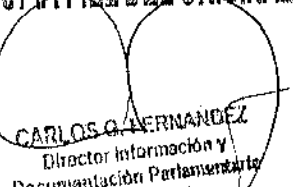
RESOLUCIÓN N°

315 /12


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS G. FERNÁNDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



CDE. NOTA N° 925/12 S.L. y T.
N.I. M.ED. (U.M.) N° 21231



USHUAIA,

14 DIC. 2012

A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN Y SUPERINTENDENCIA – S.L. Y T.

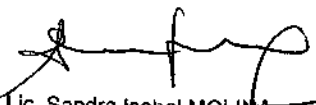
Por medio de la presente, me dirijo a esa Dirección General, en relación a la Nota del corresponde, mediante la cual se remite copia de la Resolución N° 315/12, de la sesión legislativa de fecha 22 de noviembre de 2012, referente a la solicitud de un Informe pormenorizado sobre las acciones llevadas a cabo por este Ministerio, en materia de Educación Sexual Integral, en relación a la sanción de la Ley N° 26.150.

Adjuntando a la presente:

- Caja N° 01: que contiene: - Informe que consta de 13 folios.
- Anexo I (compuesto por 114 folios).
- Anexo II (compuesto por 129 folios).
- Soporte magnético que contiene el Informe.
- Caja N° 02: que contiene: - Material y folletería referente a Educación Sexual e Integral.

En virtud a vuestro requerimiento.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación.





Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación
Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas



"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



NOTA N° 3579
LETRA D.P.P.S.
Ushuaia, 13 de diciembre de 2012

A la Directora General de
Asuntos Jurídicos
Dra. Zarina Ross.
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. con el objeto de dar respuesta a la Nota N° 925/12 Letra S.L. Y T. En la misma se solicita información correspondiente a las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Educación en materia de Educación Sexual Integral, en relación a la sanción de la Ley N° 26.150.

Se adjunta a la presente:

- CAJA N° 01 que contiene :
 - un informe que consta de 13 folios.
 - Anexo I (compuesto por 114 folios).
 - Anexo II (compuesto por 129 folios).
 - Soporte magnético que contiene el Informe.
- CAJA N° 02 que contiene :
 - Material y folletería de Educación Sexual Integral.

Se aclara que podría haberse agregado documentación ampliatoria en relación a las acciones llevadas a cabo en la ciudad de Río Grande, pero debido a la gran cantidad de material presentado, se encuentra a disposición en caso de ser solicitada.

Sin otro particular, saludo a Usted Atte.

Patricia A. Ventura
Profesora en Biología
Referente Provincial de
Educación Sexual Integral.